



RESOLUCION 32/2023

VISTO:

La necesidad de designar inspectores generales para el control y ejercicio del poder de policía comunal.-

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere contar con inspectores comunales generales que realicen las tareas de inspección, control, notificación, constatación, requerimiento y toda otra función atinente al ejercicio del poder de policía comunal.

Que habiéndose evaluado los proponentes, se ha determinado que corresponde designar a los Sr/as. **CACERES RAMIREZ MELISA ESTEFANIA, AGÜERO JOSE OMAR, CUELLO MIGUEL AGUSTIN, VILLALOBOS RAFAEL FERNANDO**, por su experiencia, idoneidad y trayectoria, no comprendiéndoles inhabilidades o incompatibilidades al cargo.-

Por ello,

LA COMISIÓN COMUNAL DE LAS CALLES

RESUELVE:

ARTICULO 1: DESIGNAR como inspectores comunales generales, a partir de la fecha a las siguientes personas:

NOMBRE	D.N.I. N°
Cáceres Ramirez Melisa Estefania	32.977.931
Agüero José Omar	26.876.626
Cuello Miguel Agustin	37.441.350
Villalobos Rafael Fernando	20.918.572

ARTICULO 2: Los inspectores designados en el artículo precedente se encuentra facultados a labrar actas, inspeccionar, controlar, constatar, requerir, intimar, notificar, efectuar decomisos, secuestros, clausuras preventivas, hacer



COMUNA DE LAS CALLES
Dpto. San Alberto-Pcia de Córdoba
C.P: X5885 XAG-Te: 03544-495132
comunadelascalles@hotmail.com



cesar toda actividad que se desarrolle en violación de la normativa comunal, así como toda otra propia de su función.-

ARTICULO 3: Expídase el carnet respectivo.-

ARTICULO 4: PROTOCOLICесе, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO COMUNAL, CUMPLIDO ARCHIVесе.-

Las Calles, 21 de diciembre de 2.023.-